

HECHO ESENCIAL

LQ INVERSIONES FINANCIERAS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 730

Santiago, 20 de Enero de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

Señor Superintendente,

En conformidad a lo establecido en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente autorizado al efecto por el Directorio, cumpro con informar a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente respecto de la participación de la sociedad LQ Inversiones Financieras S.A. ("LQIF") en el aumento de capital que se someterá a la aprobación de los accionistas de Banco de Chile en la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para las 11:00 horas del día de hoy:

Con esta fecha, el Directorio de LQIF, con el objeto de contribuir al proceso destinado a lograr una mayor liquidez de la acción del Banco de Chile, en el evento de aprobarse el aumento de capital del Banco en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó (i) hacer pública la intención de LQIF de renunciar, durante el período de oferta preferente ordinario, a su derecho de suscripción preferente y pago de las acciones de Banco de Chile de las que es titular en forma directa, con el objeto que éstas puedan ser vendidas en bolsa por el mismo Banco, bajo el esquema de "Subasta de un Libro de Ordenes" regulado por la Bolsa de Comercio de Santiago; (ii) hacer presente que la materialización de la referida renuncia queda sujeta al cumplimiento de las condiciones de precio, número de acciones u otras que este Directorio determine e informe al emisor, de manera reservada o no, antes del inicio del período de vigencia de la oferta de venta de acciones del Banco de Chile, propio del señalado sistema de Subasta; y (iii) hacer explícito que la comunicación de tal intención de renuncia, ahora, tiene por objeto permitir al Banco de Chile la realización con tiempo suficiente de las gestiones necesarias para la apertura del correspondiente libro de órdenes de compra y demás gestiones, propias del sistema de Subasta antes indicado y, en su momento, de materializarse tal renuncia, permitirle la venta en bolsa de las acciones que no sean suscritas por LQIF.

Finalmente, el Directorio dejó expresa constancia en acta que la manifestada intención de renuncia de LQIF, no incluye las opciones de suscripción de acciones de Banco de Chile de SAOS, respecto de las cuales el Directorio decidirá más adelante y, en todo caso, cuando lo estime oportuno.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Manubens Moltedo
Gerente General

c.c.: Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Arch.-